
Justicia de Paz Como Significante para la Conciliación y Preservación Armónica de la Convivencia Comunitaria.



Meléndez, Héctor

Héctor Meléndez

hectormelendezcancines@gmail.com

Funcionario de la Unidad Técnica de Supervisión y Orientación (UTSO), adscrita al Ministerio del Poder popular para el Servicio Penitenciario, Venezuela

Revista Científica CIENCIAEDUC

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales

Rómulo Gallegos, Venezuela

ISSN-e: 2610-816X

Periodicidad: Semestral

vol. 12, núm. 1, 2024

revistacienciaeduc@gmail.com

Recepción: 15 Agosto 2023

Aprobación: 05 Septiembre 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/480/4804850026/>

Resumen: El estudio tiene como propósito general: Explicar los aportes que ofrece justicia de paz como significativo para la conciliación y preservación armónica de la convivencia comunitaria en el urbanismo de Santa Inés del municipio San Fernando del Estado Apure. La investigación se abordó desde el paradigma interpretativo con un enfoque cualitativo y el método hermenéutico; teniendo como escenario a la comunidad de la urbanización Santa Inés de San Fernando de Apure. Para la recolección de la información se acudió a la observación participante y entrevista, utilizando como instrumento un cuaderno de notas y un guion; contando con 5 informantes. Para el análisis de la información se utilizó la categorización, seguida de la estructuración, para luego recurrir triangulación y finalmente la teorización. La validez y credibilidad se con base a la triangulación de los hallazgos. Los resultados vislumbran que: La justicia de paz como un mecanismo factible para superar y dar solución a cualquier controversia que se pueda generar en el contexto comunitario. Algunos miembros de la casa de paz han venido fortaleciendo su misión comunicacional y formativa sobre los beneficios y efectos conciliatorios que se puedan concretar mediado por un juez de paz. Por su parte, se pudo concluir que: Los mecanismos que pueda utilizar la casa de paz de la comunidad de Santa Inés, van a contribuir significativamente para solventar pequeñas disputas o desavenencias que se producen en el contexto comunitario producto de la diversidad de pensamientos, ideologías y tendencias religiosas.

Palabras clave: Justicia de paz, Conciliación, Convivencia comunitaria.

Abstract: The general purpose of the study is to: Explain the contributions offered by justice of the peace as significant for conciliation and harmonious preservation of community coexistence in the urbanization of Santa Inés in the San Fernando municipality of Apure State. The research was approached from the interpretative paradigm with a qualitative approach and the hermeneutic method; having as a scenario the community of the Santa Inés de San Fernando de Apure urbanization. To collect the information, participant observation and in-depth interview were used, using a notebook and a script as an instrument; with 5 informants. For the analysis of the information, categorization was used, followed by structuring, to then resort to triangulation and finally theorization. The validity and credibility are based on the triangulation of the findings. The results show that: Justice of the peace as a feasible mechanism to overcome and solve any dispute that may arise in the community context. Some members of the

house of peace have been strengthening their communication and training mission on the benefits and conciliatory effects that can be achieved mediated by a justice of the peace. For its part, it was possible to conclude that: The mechanisms that the house of peace of the community of Santa Inés can use, will contribute significantly to resolve small disputes or disagreements that occur in the community context as a result of the diversity of thoughts, ideologies and religious tendencies.

Keywords: Justice of the peace, Conciliation, Community coexistence.

PREFACIO

La justicia de paz juega un papel fundamental y determinante para garantizar la armonía en una situación como respuesta a la resolución de un conflicto determinado. En consecuencia, es necesario que los actores intervinientes en un conflicto sean tomados en consideración de manera justa, haciendo sentir a cada una de las partes que han sido escuchadas, para emerger soluciones satisfactorias para los involucrados.

En el marco de una justicia para la paz, es imperativo preservar la armonía desde el seno familiar, en la convivencia comunitaria, además de las relacionadas con las instancias de actuación del poder popular. En este ámbito, la justicia de paz se puede ver como un componente significativo para la conciliación, resolución de los conflictos que se presentan en la comunidad, con la finalidad de brindar espacios donde se pueda aprender a vivir en comunidad.

En este acaecer, Zubilaga, (2007: 01), quien concibe la justicia de paz como:

Un proceso dinámico armónico que permite arreglar las pequeñas desavenencias surgidas en la evolución de las relaciones cotidianas en vecinos o familiares. En el marco de un dominio benéfico de abogacía y de justicia constituye, también, una articulación de nota ciudadana en el atrevimiento de los conflictos.

De modo, que la justicia de unión permite a los ciudadanos redimir la credibilidad en el andamiaje de justicia, y el despliegue de una cultura civilizatoria cívica democrática. En efecto, el Estado asume la autoridad para otorgar soluciones a los conflictos dentro las personas y establecer las sanciones pertinentes a quienes incumplan los preceptos legales; lo ideal es conseguir pacificar de manera civilizada y armónica cualquier conflicto que pueda entorpecer la tolerancia común y comunitaria.

De manera que, la Constitución venezolana de (1999: 28) garantiza en su articulado 258:

Que la ley organizará la justicia de forma armónica en las comunidades. Los jueces y juezas de paz serán elegidos o elegidas por plebiscito absoluto, directo y secreto, semejante a la constitución. La ley promoverá el árbitro, convenio, acuerdo y cualesquiera otros medios alternativos para resolver los conflictos.

Este articulado otorga un relevante significado a la Justicia de paz, dado el otorgamiento de rango de norma constitucional, que viene a contribuir en favor de una nueva concepción institucional que se entrama en el humanismo, la democracia y la armonía social. Vale decir, que el mecanismo de la justicia de paz no es algo novedoso para los venezolanos, dado que, en constituciones anteriores, ya se recogía esta herramienta para la resolución de discrepancias. Debe señalarse lo imperativo de asumir con mayor fuerza, disposición y ahínco; la justicia de paz comunal como un mecanismo eficiente para arbitrar los posibles conflictos sociales y poder lograr consolidar un espacio lleno de armonía en el contexto comunitario. Es evidente, que en la medida que la comunidad y su entorno social, asuman los mecanismos de la justicia de paz, en esa medida se podrá consolidar un ambiente armónico de convivencia comunitaria. En relación a la convivencia comunitaria, EduLat (2019; 03), dice:

La convivencia comunitaria es la forma en que las personas que conforman una comunidad se relacionan entre sí, respetando las normas y valores establecidos para lograr una convivencia pacífica y armoniosa. Implica la cooperación, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la responsabilidad social.

Por consiguiente, es necesario que los vecinos en su comunidad en general puedan establecer un escenario armónico donde predomine el respeto a las normas y la otredad; para ello, es de suma importancia considerar la gestión de la Justicia de Paz en las comunidades como herramienta significativa para resolver los conflictos que se generan en la cotidianidad social comunitaria. Esta herramienta representa un procedimiento alternativo que se plantea como un eje complementario del sistema de administración de justicia.

En este sentido, en el marco de la convivencia comunitaria, debe prevalecer una cultura conciliadora para la resolución de conflictos, lo cual implica buscar por iniciativa de los vecinos solucionar sus conflictos, con ayuda de un tercero (Juez de paz) que debe ser imparcial y estar cualificado para prestar los servicios de conciliador. Este tipo de procedimiento y nivel de comprensión de los vecinos ayudaría a preservar significativamente un ambiente comunitario lleno de armonía, respeto y tolerancia.

Para efecto de esta investigación, el investigador tomó como escenario la comunidad de Santa Inés, donde se encuentra ubicada una casa de Justicia de Paz, la cual sirve como referencia para determinar las diversas situaciones que se imbrica en el contexto de la justicia de paz, y como procede la conciliación y preservación armónica de la convivencia en la mencionada comunidad. En este sentido, de acuerdo a reiteradas visitas realizadas por el investigador a la comunidad objeto de estudio, además de diversos encuentros informales con funcionarios de la casa de justicia de paz, pudo establecer una serie de situaciones que se entran en el fenómeno objeto de estudio.

Con respecto a las situaciones observadas por el investigador, se destacan ciertas debilidades éticas y fallas de eficacia en la atención de problemas comunes, familiares y comunitarios; que a menudo ocurren en el contexto de la comunidad. Asimismo, muchos miembros de la comunidad se abstienen de referirse a la casa de paz para dirimir pacíficamente algunas controversias que ocurren en el marco de la convivencia comunitaria, lo que lleva a crear disputas individuales que terminan en situaciones mayores.

También, se presentan irregularidades que vienen de parte de los responsables de la casa de paz para procesar y atender las desavenencias que suceden en la comunidad y que requieren la intervención de un juez de paz imparcial para disipar cualquier controversia vecinal; lo que exhorta a considerar los principios de los derechos humanos establecidos internacionalmente y en nuestra carta magna. Situaciones que se traducen en muchos casos en un deficiente servicio, falta de humanidad y comprensión al otro, la empatía, disposición para atender a los conflictos en su entorno comunitario. De igual forma, se observan cómo los miembros de la comunidad como los ciudadanos responsables de conducir los procesos de justicia de paz, no toman en consideración los efectos emocionales que se entran en cada caso o situaciones que deben atender de acuerdo a los requerimientos legales establecidos en nuestras leyes.

Para develar las inquietudes del investigador, el estudio tomó en consideración los siguientes propósitos: Revelar cómo son los mecanismos de justicia de paz en la comunidad de Santa Inés del municipio San Fernando del Estado Apure; Dilucidar los mecanismos de justicia de paz para la conciliación y preservación armónica de la convivencia comunitaria; Comprender las herramientas jurídicas que ofrece la justicia de paz para la conciliación y preservación armónica de la convivencia comunitaria; Explicar los aportes que ofrece justicia de paz como significante para la conciliación y preservación armónica de la convivencia comunitaria en el urbanismo de Santa Inés del municipio San Fernando del Estado Apure.

De allí pues, que el estudio se reviste de importancia desde la Dimensión Axiológica, ya que surge un lienzo reflexivo sobre la interrelación armónica de convivencia que debe predominar en la esfera de la comunidad en general, con base a una pauta de convivencia, que vislumbra los valores éticos y morales que debe regir la conducta y el comportamiento del colectivo social. Asimismo, desde el Contexto Filosófico, la investigación vislumbra la consonancia que deriva la condición humana en los procesos de interacción social

y cultural en un contexto multidimensional; inspirado en los ideales de hacer a los individuos más “humanos”, pretendiendo educarlo para lograr una ciudadanía más justa, armónica y espiritual.

De forma similar, la Dimensión Social, vislumbra la Justicia de Paz desde un espectro comunitario, horizontal y altamente participativo; donde la comunidad es el sujeto activo y pasivo de aplicación, y además el objeto de estudio de la Justicia de Paz; siendo un proceso cíclico, dado que las controversias nacen dentro de la comunidad, y lo ideal es que las desavenencias que se producen sean resueltas en el contexto comunitario, lo que implica la solución de conflictos mediante procesos no litigiosos.

Despliegue Teóricos

Justicia de Paz

La justicia de paz puede conducir de manera efectiva a la resolución de problemas comunitarios que se derivan de ciertas controversias cotidianas que se producen en un entorno comunitario determinado. Al respecto; Cortes; Et, al (2010; 157)

La justicia de paz comunal representa una herramienta jurídica de justicia; ya que esta ofrece a los individuos una vía para la superación de controversias, brindando un mayor acceso a la justicia a mediante la iniciativa de escenarios de participación y edificación de instancias a posteriori, revestidas de confiabilidad y transparencia. Se trata de una justicia para la comunidad, la que viene a resolver los problemas entre vecinos, familiares y distintas personas de la comunidad.

Implica que la justicia de paz bajo cualquier escenario de conflicto comunitario, se conduce por un juzgado de paz, el cual se asume como un órgano judicial con una jurisdicción municipal, donde no existe un juzgado de primera instancia; y este es atendido por un juez no profesional, que en estos casos se denomina como juez de paz; una figura que permite desarrollar acciones jurídicas dirigidas a brindar soluciones a discrepancias comunitarias o familiares apegados al estamento jurídico vigente.

Asimismo, Feo La Cruz, (2007, 34), postula que:

La justicia de paz representa un mecanismo judicial que asume la tarea de brindar soluciones a diversos conflictos menores y de bajo perfil que se desarrollan en un contexto comunitario determinado, sin la necesidad de acudir a un tribunal ordinario para dirimir las controversias que puedan emerger en una comunidad.

De acuerdo a lo anterior, la Justicia de Paz plantea en todo momento del proceso el entendimiento de personas que tienen pequeños problemas entre ellos, ayudados y guiados por el Juez de Paz. Vale acotar, que la justicia de paz reviste un significado importante que se recoge en el artículo 258, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) donde se le atribuye el rango de norma constitucional, para contribuir al reconocimiento del aporte valioso que puede generarse en favor de la construcción de un nuevo Estado en el que las relaciones con la sociedad se orienten por la vía de la democracia y participativa.

Justicia de Paz una alternativa para la Resolución de Conflictos

En el marco de la justicia de paz, la sociedad venezolana viene desarrollando acciones significativas, que conducen a la búsqueda imperativa de otras vías para dirimir sus controversias. A estas vías se le puede llamar Procedimientos Alternativos para la resolución de conflictos, las cuales, no sólo se ha adoptado en Venezuela, sino a nivel mundial; ya que surgen de la inminente necesidad de encontrar procedimientos para la resolución de conflictos que ofrezcan un camino alternativo a los procedimientos formales de los tribunales de la nación; para agilizar y dar respuestas oportunas a las diatribas que ocurren en la sociedad.

De acuerdo a Herrán y Cazzato (2019, 01), destaca que:

Los procedimientos alternativos de resolución de conflictos (PARC) a nivel global y local han sido una de las formas o mecanismos que viabilizan soluciones a fin de fomentar, ante los distintos marcos de conflictos, resoluciones y estrategias en función de canalizar caminos destinados al diálogo, de negociación necesaria y procedimientos tendientes a restaurar el orden social en un país o un espacio territorial determinado.

Esta nueva alternativa de los procedimientos alternativos, que se entran en la justicia de paz, se puede atribuir a la excesiva acumulación de trabajo en los tribunales, lo inaccesible de los mismos y la necesidad de crear vías privadas para resolver los conflictos de intereses; es allí donde surge la Conciliación como Procedimiento Alternativo de resolución de conflictos. Por tanto, los procedimientos alternativos, no sólo sirven para resolver el problema de la ineficacia de los órganos judiciales, sino porque persiguen objetivos diferentes que revelan aún más la necesidad de su instauración y desarrollo en todo arquetipo de sociedad. No obstante, un procedimiento alternativo al sistema judicial ordinario representa una herramienta que usa métodos distintos para resolver los conflictos que surjan en la comunidad.

Juez de Paz

En el contexto de la justicia de paz, es necesario la participación del juez, que sería el encargado de intermediar entre las partes que tienen el problema, y así, ayudar en la búsqueda de soluciones pertinentes; y, en casos extremos, él mismo va a solucionar el problema existente. Por tanto, el juez de paz, representa una figura de alto perfil moral, responsable e imparcial, que debe ser electo para sus funciones por su entorno comunitario, de acuerdo a las competencias pertinentes para asumir las responsabilidades jurídicas de juez de paz; aunado, al buen desempeño social y comunitario, que sirva como ejemplo ideal a seguir. Estas características las ha considerado la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia venezolano, (2007; 01) donde sentencia:

(...) los jueces de paz forman parte del Sistema de Justicia, y a pesar de no formar parte del Poder Judicial formal, ellos son jueces, con todas las prerrogativas de tales y dentro de los marcos legales, en los ámbitos que el ordenamiento jurídico les asigna. (...) Los jueces de paz pertenecen al Sistema Judicial, son órganos jurisdiccionales, como lo son los árbitros y otras figuras que pueda crear la Justicia alternativa, y son jueces de equidad, según el artículo 3 de la Ley Orgánica de justicia de paz.

Es decir, que los jueces de paz, son personas de idóneo comportamiento y revestido por un lienzo ético y moral que lo hacen elegible para optar a tan importante responsabilidad de mediador. En efecto, el juez de paz de poseer cierto perfil y condiciones axiológicas pertinentes y de gran valoro social, que permita tener el reconocimiento y respeto; para abordar cualquier proceso investigativo de los hechos ocurridos para buscar la verdad y sus respectivas soluciones a cualquier controversia comunitaria que ocurra.

Es decir, que la persona que asume la responsabilidad de juez de paz debe ser de intachable reputación y ejemplo social para optar a la responsabilidad de juez de paz. No haber cometido falta que implique un delito con condena, o inhabilitación administrativa o política como consecuencia de algún acto ilícito que haya cometido en sus actividades laborales, o interacciones en la sociedad.

Conciliación y Preservación Convivencial

La conciliación se puede asumir como un proceso alternativo que se lleva a cabo con la finalidad de propiciar soluciones a conflictos. Este proceso se desarrolla a partir de dos o más personas, naturales o jurídicas, de carácter privado o público, nacional o extranjera, que buscan gestionar por sí mismas determinadas acciones de mutuo acuerdo para apoyada en un conciliador que orienta el proceso de manera objetiva para identificar el problema y tratar de encontrar soluciones que satisfagan a ambas partes.

Según Brett (2009; 01), menciona que:

La Conciliación representa una alternativa de resolución de conflictos en forma pacífica y su tratamiento en el ordenamiento jurídico venezolano, motivado a las situaciones conflictivas que manejan a diario las personas, sin relacionar el conflicto asociado a la vida cotidiana.

Se puede decir, que la conciliación representa un proceso desarrollado por un tercero neutral e imparcial, que propugna llegar a soluciones satisfactorias para las partes en conflicto. Dicho proceso, implica que la persona que asume el rol de conciliador logre conseguir que las partes puedan llegar a un acuerdo bajo un ambiente armónico, de respeto y paz. No obstante, en el contexto del ordenamiento jurídico Venezolano la Conciliación es una instauración del derecho procesal ya que este es un acto exhortivo del Juez, para tomar decisiones que conlleve a la solución de conflictos, mientras que la Mediación es un proceso donde interviene una tercera persona ayudando a los participantes a manejar el conflicto de manera justa y equitativa; que permita consolidar un conceso satisfactorio para las partes en conflicto.

De manera que, el conciliador va a estar representado en la figura del juez de paz, el cual va a servir de mediador y facilitador para que las partes fomente el diálogo y puedan construir soluciones más creativas y flexibles que se adapten a las necesidades de cada una; y a contribuir con ellas en la búsqueda de una solución mutuamente aceptable. La persona que asuma el rol de conciliador, viene a representar el papel de un tercero neutral e imparcial que desarrolla su actuación conciliadora con base a la habilitación por las partes involucradas en alguna disputa o controversia.

Convivencia Comunitaria

La convivencia comunitaria se imbrica axiológicamente en establecer una interrelación vecinal de una manera cordial, llena de cooperativismo y respeto. Estos son valores fundamentales que sustentan cualquier proceso de convivencia comunitario. En este sentido, la convivencia comunitaria se puede ver como un proceso de interacción con los vecinos más cercanos que comparten ciertas situaciones en su devenir cotidiano, y que se rigen por el respeto mutuo y la cooperación. Por consiguiente, la convivencia comunitaria te brinda la oportunidad de compartir con otras personas que interactúan a diario en un espacio físico común, donde deben prevalecer la armonía, el respeto y el cooperativismo, para lograr un ambiente de convivencia sano y confortable para la familia.

Desde esta perspectiva, Rodríguez, (2022; 01), dice:

Mediante la convivencia comunitaria se establecen lazos de amistad, y se crean redes de apoyo que permiten fortalecer el sentido de pertenencia de un grupo vecinal, manteniendo una interrelación social de cooperación y disposición para el buen vivir.

No obstante, toda comunidad requiere asumir un comportamiento con base a una serie de derechos y deberes; los cuales deben ser conocidos por el colectivo social, de tal manera que puedan practicarse de manera pertinente con el fin de consolidar un ambiente que ayude a relacionarse y convivir con la comunidad en general, y, en definitiva, a mejorar la calidad de vida de todos.

URDIMBRE EPISTÉMICO Y METODOLÓGICO

El estudio asumió los postulados del Paradigma Interpretativo, en relación a este, Sandín (2003; 18) plantea que: “El paradigma interpretativo es de naturaleza interpretativa, holística, dinámica y simbólica, en cuyo contexto investigativo el escenario social es un agente constitutivo de los significados Sociales”. Este paradigma brinda la posibilidad de obtener interactuar y obtener la información dentro de su propio contexto; además, el investigador se introduce en el mundo del sujeto, aprehendiendo de los significados que de la experiencia vivida éste le proporciona, con la idea de interpretarlos y así obtener una comprensión del mundo de vida del objeto que se pretende conocer.

Por su parte, la investigación se entró en un Enfoque Cualitativo. Al respecto, Eisner (1998, 29) manifiesta:

La investigación cualitativa es propia de las ciencias humanas, permite comprender racionalmente el mundo, la cultura y el acontecer humano, sin reducirlo a la simplicidad mecanicista, sin excluir al sujeto y al objeto de la multiplicidad de perspectivas teóricas, lenguajes y sentidos que nos caracterizan como seres en contexto y en interacción constante con el horizonte de sentido de los demás, presentes o lejanos en el espacio o tiempo.

Visto de esta forma, el enfoque cualitativo abrió espacios para tomar en cuenta las opiniones, percepciones, creencias, maneras de pensar de los versionantes clave, por cuanto son ellos los que guían significativamente las acciones. Por ello, el investigador buscó comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas, de acuerdo a como estas experimentan la realidad. Por su parte, el camino investigativo ha sido pautado mediante el Método Hermenéutico; según la postura de Dilthey, siendo la hermenéutica la que indica cómo se debe transitar los caminos de indagación y búsqueda de los conocimientos y saberes pertinentes para el desarrollo del estudio. Al respecto, Dilthey, (1986; 03) menciona que:

La hermenéutica representa un proceso interpretativo que toma como fuente los eventos y manifestaciones espirituales del humano a partir de sus vivencias y experiencias, en donde el fundamento metódico va en función de comprender al ser humano en su contexto.

Bajo las premisas del método hermenéutico concebido por Dilthey, se asume una hermeneusis de la realidad en función de establecer un nivel de comprensión; que permita conocer la interrelación del ser humano y el significado que le otorga en un contexto colectivo. Para la recopilación de la información se contó con 3 miembros de la comunidad residenciado en la Urbanización Santa Inés y la participación de 2 miembros de la casa de justicia de paz de la mencionada comunidad, la cual sirvió de escenario para el estudio.

Dentro de este marco, para la valoración de los hallazgos, se recurrió a las técnicas de la categorización, estructuración, triangulación de fuentes y teorización. Validez y Fiabilidad de los Hallazgos. En consecuencia, la validez se indicó a través del nivel de coherencia entre los hallazgos; mientras que la fiabilidad estuvo garantizada a través del nivel de concordancia que va existir entre la experiencia que posee el investigador sobre el tema estudiado, en relación a los hallazgos del estudio y los aportes dados por los informantes clave; los cuales deberán presentar alta concordancia sobre la manifestación de sus saberes sobre la temática abordada.

RESULTADOS

De acuerdo a los hallazgos, se pudo establecer los resultados con base a los relatos de los informantes y observaciones realizadas por el investigador. Dichos resultados develaron que un significativo número de miembros de la comunidad ven la justicia de paz como un mecanismo factible para superar y dar solución a cualquier controversia que se pueda generar en el contexto comunitario, a pesar, de que existen vecinos pragmáticos que consideran que la vía más efectiva para dirimir los conflictos son los tribunales competente del estado. Esta postura, muestra opiniones divididas que deben ser consideradas al momento de acudir a un juez de paz de la comunidad para solventar algún problema entre los vecinos o familiares.

De igual forma, la postura dividida que tienen ciertos vecinos de la comunidad, no hace posible la consolidación mediante la casa de paz de llegar a un proceso conciliatorio que permita preservar las relaciones y convivencia armónica del entorno comunitario. Esto devela, como algunos miembros de la casa de paz han venido fortaleciendo su misión comunicacional y formativa sobre los beneficios y efectos conciliatorios que se puedan concretar mediado por un juez de paz.

Por lo tanto, se pudo conocer el compromiso de los miembros de la casa de paz para con la comunidad, para seguir insistiendo en la herramienta que reviste la justicia de paz a partir de los jueces que sirven como mediadores en los conflictos vecinales y familiares para lograr soluciones expeditas sin necesidad de acudir a los tribunales y juzgados ordinarios de la nación. Por su parte, un gran número de vecinos de la comunidad, consideran no llegar a conflictos que amerite acudir a otras instancias que no sea la casa de paz vecinal, donde pueden llegar a determinados acuerdos con la ayuda mediadora y conciliadora del juez de paz de la comunidad.

CONCLUSIONES

A modo de cierre, se puede concluir que, los mecanismos de justicia de paz en la comunidad de Santa Inés, deben enfocarse en función del despliegue de estrategias para tramitar los conflictos entre los actores sociales comunitarios, mediante la implementación de una metodología pertinente que consolide un proceso de mediación efectiva en la resolución de problemas comunitarios e interfamiliares. Es evidente, que los mecanismos que pueda utilizar la casa de paz de la comunidad de Santa Inés, vienen a contribuir significativamente para solventar pequeñas disputas o desavenencias que se producen en el contexto comunitario producto de la diversidad de pensamientos, ideologías y tendencias religiosas.

De igual manera, los mecanismos de justicia de paz para la conciliación y preservación armónica de la convivencia en el contexto de la comunidad de Santa Inés, requieren ser fortalecidos desde la casa de paz, mediante la divulgación de las ventajas operativas y conciliatorias que este tipo de proceso ofrece a la comunidad en general para consolidar un entorno apacible para interactuar y convivir en colectivo de una manera tranquila, llena de amor y respeto al otro.

Por su parte, las herramientas jurídicas que ofrece la justicia de paz para la convivencia armónica comunitaria, se traducen en conciliación, mediación, arbitraje y preservación de la paz. En definitiva, la justicia de paz toma estas herramientas para la aplicación de normas jurídicas abstractas y formales, que vienen a brindar soluciones a las diatribas de manera más rápida y efectiva en el contexto comunitario. En este contexto, el juez de paz juega un papel fundamental, como mediador que busca dirimir las controversias entre las partes con base en sus decisiones conciliadoras.

Finalmente, se puede concluir, que los aportes que ofrece justicia de paz como significativo para la conciliación y preservación armónica de la convivencia comunitaria en el urbanismo de Santa Inés del municipio San Fernando del Estado Apure; resultan imperativos y beneficiosos para abordar problemas internos en el seno de la comunidad, y que no requieren ser remitidos a los tribunales o justicia tradicional para ofrecer las soluciones pertinentes que garanticen la convivencia armónica de la comunidad. Así pues, que

la justicia de paz manifiesta significativos aportes que van a complementar los procesos ordinarios judiciales, haciendo efectivo la conciliación y la resolución de controversias vecinales de manera expedita y efectiva.

REFERENCIAS

- Brett, Sandra, 2009. La conciliación como alternativa de resolución de conflictos en forma pacífica. Tesis de la Universidad Católica Andrés Bello. Disponible en: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR7612.pdf> [Citado en fecha: 10/10/2022]
- Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje. CEDCA 2022. Centro empresarial de conciliación y arbitraje. La Conciliación. Disponible en: <https://cedca.org.ve/conciliacion/> [Consultado 26/12/2022]
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999
- Cortes Manuel; Rafael Gómez; Franco González y Celestino Reyes 2010. Justicia de paz. México. Editorial Pax. Disponible en: <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0097829/conclu.pdf> [Citado en fecha: 13/10/2022]
- Dilthey Wilhelm 1986. Introducción a las ciencias del espíritu. Ensayo de una fundamentación del estudio de la sociedad y de la historia. Alianza Universidad, Madrid, España.
- EduLat 2019. Convivencia comunitaria: valores, ventajas y ejemplos. Disponible en: <https://definicion.edu.lat/academia/> [Citado en fecha: 10/10/2022]
- Eisner, William 1998. La investigación Cualitativa. EEUU - Aranzadi (Thompson Reuters).
- Feo de la Cruz, Manuel 2007. La justicia de paz, una alternativa para la sociedad venezolana. Centro de Estudios Políticos y Administrativos. Caracas. Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/cuestloc1/1-4.pdf> [Citado en fecha: 10/10/2022]
- Herrán, Omar y Salvador Cazzato 2019. Los marcos del posconflicto del proceso de paz y los procedimientos alternativos en la resolución de conflictos en Colombia (Los casos de la JEP y el asesinato de Líderes Sociales) Disponible en: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/39413/44399> [Citado en fecha: 11/10/2022]
- Rodríguez, Daniela 2022. Convivencia comunitaria: qué es, valores, ventajas, ejemplos. Disponible en: <https://www.lifeder.com/convivencia-comunitaria/> [Citado en fecha: 19/10/2022]
- Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia venezolano, 2007. Sentencia sobre los jueces de paz como parte del sistema de justicia venezolano. Caracas-Ciudad.
- Sandín, Esteban. 2003. Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones. Madrid, España: McGraw Hill.
- Zubillaga, María. 2007. La justicia de paz y su evolución. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3997618> [Citado en fecha: 10/10/2022]